



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de marzo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 41-97
RADICADO N°. 2020-00055-00

El apoderado de la parte actora indica que ha solicitado información sobre los embargos dentro de este proceso. A la señora MARIA GENÍVORA, actora, le dicen que debe ser a través de su apoderado. Anota que su cliente le ha llevado la relación de descuentos de los dineros retenidos al demandado ESTIVEN SANDOVAL ALARCON, entregado por el Municipio de Itagüí, por lo que le interesa saber si hay dineros en la cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho, dado que es persona de la tercera edad. De otro lado, está realizado a la par trámites penales y quejas disciplinarias.

Como se analiza de la anterior petición, y a fin de darle el informe pertinente de la relación de depósitos judiciales que obra en el consecutivo 120, se le da traslado a la parte actora, de donde observa que aún no se ha procedido a la consignación de la retención para la cuenta de este Juzgado.

Visto entonces lo argumentado en la solicitud, se dispone requerir al Secretario de Servicios Administrativos del Municipio de Itagüí y el pagador de dicho ente territorial, para que informen en el término de la distancia, sobre las retenciones realizados al señor ESTIVEN SABNDOBAL ALARCÓN acorde con la medida cautelar decretada por el Juzgado, so pena de las sanciones pertinentes por el no cumplimiento de la medida dispuesta.

Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 15** fijado en la página web de la Rama Judicial el **18 DE MARZO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

**Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9080a82bccd142d60c736cab1cd853bcd60db4af9a80f65a6497a497dbcee95d**
Documento generado en 17/03/2022 02:55:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 15/03/2022
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360310300120200005500
JUZGADO CIRCUITO CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR: